

ANTAI SANCIONA AL REPRESENTANTE DE LA JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ POR NEPOTISMO

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en su calidad de ente rector en materia de ética, recibió en el mes de diciembre de 2024, una denuncia promovida de manera anónima, contra el Representante del Corregimiento de Alcalde Díaz y un familiar dentro del primer grado de consanguinidad, que laboraba en dicha Junta Comunal.

Tras admitir la denuncia, esta Autoridad solicitó información al Tribunal Electoral, específicamente a la Dirección Nacional de Registro Civil, la cual confirmó el vínculo de parentesco entre los denunciados. Asimismo, el Tribunal Electoral remitió documentación que acredita que el actual Representante ejerció funciones en dicha Junta Comunal durante el período 2019–2024, y que fue reelecto para el período 2024–2029.

Por su parte, el Municipio de Panamá confirmó que el familiar dentro del primer grado de consanguinidad del Representante fue contratado por el exalcalde para desempeñar funciones en la Junta Comunal de Alcalde Díaz; sin embargo, actualmente ya no forma parte de la entidad.

Concluida la investigación y con base en los hallazgos obtenidos, esta Autoridad impuso una sanción económica al Representante del Corregimiento de Alcalde Díaz por vulnerar los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 15 y 41 del Código de Ética de los Servidores Públicos, los cuales regulan principios como el de Obligatorio Cumplimiento, probidad, prudencia, justicia, templanza, responsabilidad, transparencia, legalidad y Nepotismo.

Panamá, 5 de mayo de 2025
